

29/8

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



LOS PATROCINIOS RECUPERABLES EN LA JUWAW

M E M O R I A
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
TRABAJADOR SOCIAL
P R E S E N T A

MACRINA YOLANDA ORTIZ ROMAN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Págs.	
INTRODUCCION	1	
CAPITULO I	DIRECCION GENERAL DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	4
	1.1 Objetivos	11
	1.2 Organización y Funcionamiento	12
	1.3 Servicios que presta a la población estudiantil.	16
CAPITULO II	LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL	18
	2.1 Objetivos	22
	2.2 Organización	23
	2.3 Funcionamiento	23
CAPITULO III	LOS PATROCINIOS RECUPERABLES EN LA UNAM.	29
	3.1 Definición de Patrocinio Recuperable	30
	3.2 Su implantación en la UNAM	30
	3.3 Integración del Fondo de Patrocinios Recuperables por años	32
	3.4 Su reglamentación	33
CAPITULO IV	PROCEDIMIENTOS PARA LA AMORTIZACION DE LOS PATROCINIOS RECUPERABLES	44
	4.1 Recuperados por el equipo de Trabajo Social	45
	4.2 Recuperados por correspondencia	50
	4.3 Tratamiento de casos difícilmente recuperables	52
	4.4 Registro, tabulación y concentración de amortizaciones .	54

CAPITULO V	ANALISIS DEL SISTEMA DE PATROCINIOS RECUPERABLES.	57
CONCLUSIONES		63
SUGERENCIAS		67
BIBLIOGRAFIA		

INTRODUCCION

INTRODUCCION

El cumplimiento de los fines de la Universidad Nacional Autónoma de México, depende fundamentalmente de la eficacia con que se realicen principalmente las labores de docencia e investigación en las diferentes escuelas, facultades e institutos que la integran.

Estos objetivos requieren del apoyo de otras áreas para su mejor desarrollo, como son: Dirección, programación, estructura jurídica, - servicios administrativos, sistema bibliotecario y otras entre las - - que destaca la atención de algunas necesidades de los estudiantes universitarios.

La Dirección General de Actividades Socioculturales es una dependencia de la Secretaría de Rectoría que tiene como objetivo la atención - de las necesidades socio-económicas, culturales, de trabajo, etc. - de los estudiantes, mismos que realiza a través de sus departamentos y oficinas mediante ciertos mecanismos de ayuda que ha implementado, como son: la Bolsa Universitaria de Trabajo, Becas y Patrocinios-Recuperables, orientación y canalización a otros Servicios Sociales y organización de eventos culturales de tipo popular, fundamentalmente.

Una de las prestaciones más importantes dentro de la Dirección General de Actividades Socioculturales, es la concesión de Becas y Patrocinios Recuperables a estudiantes de escasos recursos, con rendimiento académico satisfactorio, como complemento de los gastos inherentes a sus estudios.

Para la adecuada concesión de estas becas, se requiere de la participación de los trabajadores sociales, que de una manera técnica y profesional realicen investigaciones y estudios de carácter socio-económico, con el objeto de seleccionar los candidatos a recibir estos beneficios. Esto asegura que las becas sean debidamente aprovechadas y se otorguen a quienes las necesitan.

La participación de los trabajadores sociales en este proceso de selección es determinante tanto para otorgar las becas como los Patrocinios Recuperables, pues a través de su diagnóstico y conclusión en cada caso, se dictamina la concesión.

En el caso de los Patrocinios Recuperables y de acuerdo a su naturaleza reintegrable, también incluye el área de las amortizaciones, o sea las recaudaciones que se llevan a cabo con los deudores que no se presentaron de motu proprio a cumplir su compromiso.

Esta labor de amortizaciones fué encomendada al personal de Trabajo Social por las autoridades de la Dirección, quienes consideraron que estos profesionistas por su adecuado manejo de las relaciones interpersonales, motivarían al ex-patrocinado a cubrir su adeudo. Y no puede negarse que su participación en esta área ha dado como resultado el incremento de amortizaciones de Patrocinios Recuperables, aunque estas funciones no correspondan propiamente a su profesión.

El trabajador social no solo se concreta a su actividad de motivador, sino que extiende su intervención al tratamiento, orientación y posible canalización de problemas de tipo familiar, de trabajo, salud y otros que sean expuestos por el ex-patrocinado en el curso de la entrevista.

La actividad desempeñada en la Sección de Amortización de Patrocinios Recuperables y la experiencia adquirida en este campo, me llevaron a elaborar esta memoria, en la que se aportan algunas sugerencias que pueden contribuir a encauzar positivamente la participación de estos profesionistas en la formación del estudiante universitario.

**CAPITULO I DIRECCION GENERAL DE ACTIVIDADES
SOCIOCULTURALES**

- 1.1 Objetivos**
- 1.2 Organizacion y Funcionamiento**
- 1.3 Servicios que presta a la población
estudiantil.**

CAPITULO I

DIRECCION GENERAL DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.

ANTECEDENTES HISTORICOS.

La Dirección de Servicios Sociales fué creada en el año de 1954 por acuerdo del Rector Dr. Nabor Carrillo Flores, en base a un proyecto del Lic. Horacio Labastida y de sus colaboradores inmediatos, el Licenciado David Ibarra, la Licenciada Guadalupe Rivera y la Trabajadora Social Felicidad Gutiérrez.

La finalidad de su creación fué proporcionar ayuda a los alumnos universitarios de escasos recursos económicos, mediante la obtención de empleos en instituciones oficiales, descentralizadas y privadas, con horarios compatibles con sus estudios y dentro del campo de su profesión, para relacionar la teoría con la práctica. Surge así la Bolsa Universitaria de Trabajo, a la que se da un gran impulso por ser la única actividad de la Dirección en los primeros años.

Además de los elementos directivo y administrativo con que contaba la Oficina de Bolsa Universitaria de Trabajo, fué necesario incluir en su personal a Trabajadores Sociales con el ob-

jeto de promover las actividades de esta Oficina y obtener en esta forma mayores demandas de trabajo.

En la práctica, estos profesionistas se encontraron con serias dificultades, porque al penetrar en el mercado de trabajo, fué sumamente difícil convencer a los empresarios que aceptaran proporcionar empleo a estudiantes en proceso de formación.

Por otra parte, se solicitaba que las empresas dieran facilidades de horario a los alumnos y esto motivó que muchas de ellas prefirieran contratar trabajadores que no presentaran estos problemas. Las escasas instituciones o empresas que admitieron alumnos en su organización, lo hicieron en forma condicionada, para no resultar afectados en sus intereses.

A pesar de esto, la Bolsa Universitaria de Trabajo consiguió los primeros empleos, enviando de inmediato a los candidatos a ocuparlos.

Los Trabajadores Sociales se avocaron entonces a realizar el control de alumnos colocados y esto lo hacían mediante visitas a las instituciones o empresas y entrevistas con los jefes de personal de cada una de ellas para obtener datos respecto a la

aceptación de ingreso de los enviados por la B.U.T. o las causas que motivaron su rechazo. En estos últimos casos procedía reportar el resultado a la Oficina para reconsiderar al alumno en otra oportunidad.

También se presentó el problema de alumnos no colocados por deficiente preparación y esto motivó se pensara en la necesidad de hacer una adecuada selección para ofrecer a las instituciones o empresas, candidatos idóneos para cubrir las vacantes. Es entonces cuando se crean dentro de la Dirección, la Oficina de Psicología y la Oficina de Sociología, integradas por personal especializado en esas ramas, que aplicaban al solicitante exámenes, tests y entrevistas, con lo que se aseguraba su adecuada selección.

En el año de 1956, la T.S. Felicidad Gutiérrez inició y llevó a la práctica la creación de una Granja Porcina Experimental para estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual se estableció en un local ubicado en Zapotitlán, por el Km. 11 1/2 de la carretera a Tulyehualco.

La Granja surgió como una necesidad de la propia Facultad, de albergar a estudiantes foráneos de escasos recursos económicos, a

los que se brindaba en esta forma, la posibilidad de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias.

Por acuerdo previo entre las dos dependencias, la organización y funcionamiento de la Granja quedaron a cargo de la Facultad de Medicina Veterinaria, como parte integrante de ésta, correspondiendo al personal de trabajadores sociales de la Dirección, la aceptación o rechazo de los alumnos solicitantes de ingreso, en base a la investigación practicada.

Con esta nueva actividad, la Dirección amplió la prestación de servicios sociales a estudiantes universitarios y en consecuencia, el personal de trabajadores sociales participó en ambas funciones: promoción general para Bolsa Universitaria de Trabajo, incluyendo el control de alumnos colocados y atención a alumnos solicitantes de ingreso a la Granja de Zapotitlán.

Estas dos actividades fueron básicas en la Dirección de Servicios Sociales hasta el año de 1961 que es cuando se inicia la concesión de becas a estudiantes universitarios de escasos recursos económicos.

En principio, la Universidad de sus propios recursos, concedió-

16 becas por conducto de la Dirección de Servicios Sociales; además, la Secretaría de Salubridad y Asistencia otorgó 55 subsidios alimenticios a otros estudiantes, subsidios que se transformaron en becas a partir de 1962.

En ese año se crean también la Oficina de Trabajo Social, donde se ubica a estos profesionistas que hasta entonces no tenían una Oficina propia, la Oficina Administrativa de apoyo material a la Dirección, donde se realizaban trámites de solicitudes de casa-habitación del ISSSTE y la Sección de Guardería Infantil. En este último caso, fué comisionado un trabajador social en la Guardería de Ciudad Universitaria.

Las nuevas actividades a desarrollar enriquecieron la prestación de servicios sociales a la comunidad universitaria y es entonces cuando la Dirección se preocupa por otros aspectos inherentes al estudiante, tales como su situación académica y vocacional, y en consecuencia se avoca a la investigación de los alumnos con problemas de irregularidad académica y cambios de carrera.

Los resultados obtenidos indicaron la necesidad de iniciar los ser vicios de orientación profesional, por lo que se programó la creación de un Departamento de Psicopedagogía, integrado por perso -

nal especializado que se ocupara de estos aspectos.

Temporalmente se ubicó este Departamento en la Dirección General de Servicios Médicos de la UNAM , pues la Dirección de Servicios Sociales no pudo absorber a estos profesionistas por su limitación de objetivos.

Continuando con esta política, la Dirección participó en el establecimiento de un Departamento de Orientación Vocacional en la Escuela Nacional Preparatoria en el año de 1963. Cada plantel contaba con un psicólogo, un psiquiatra y un trabajador social para proporcionar este servicio. Algunos de estos profesionistas fueron comisionados por la propia Dirección de Servicios Sociales en los diferentes planteles.

En el año de 1965, el número de becas controladas por la Dirección se incrementa al colaborar la iniciativa privada con la UNAM. En principio dona 65 becas a estudiantes universitarios de determinadas carreras y con un magnífico rendimiento académico. siguiendo este procedimiento: La Dirección enviaba los expedientes de los candidatos a las instituciones o empresas para que en ellas se hiciera la selección. Una vez realizado esto, regresaban los expedientes para que pudiera llevarse su control en esta Dependencia.

Estas 65 becas vinieron a sumarse a las 320 que para ese entonces concedía la UNAM y a las 750 de la Secretaría de Salubridad que manejaba la Dirección .

En 1966 la UNAM suspende las becas que otorgaba de sus propios recursos para implantar en ese mismo año el Sistema de Patrocinios Recuperables a estudiantes universitarios. Este sistema vino a modificar las becas tradicionales, pues se estableció desde un principio su naturaleza recuperable, mediante un convenio que se elaboró con ese fin.

Además de los Patrocinios, la Dirección siguió controlando las 750 becas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y las becas que concedía la iniciativa privada. De estas últimas, algunas se transformaron en Patrocinios Recuperables a partir de 1967 y también disminuyó su número al transcurso de los años por falta de promoción.

El 30 de noviembre de 1966, el Departamento de Psicopedagogía se fusionó a la Dirección de Servicios Sociales y el 9 de diciembre del mismo año, el Departamento de Orientación de la Escuela Nacional Preparatoria también se incorporó, formando una sola dependencia que es denominada, Dirección General de Orientación y Servicios So-

ciales a partir del 11 de diciembre de 1967, por acuerdo del Rector Ing. Javier Barros Sierra.

La Dirección General de Orientación y Servicios Sociales se reorganizó con nuevos departamentos y oficinas con la finalidad de atender simultáneamente problemas sociales, económicos y de orientación.

Al crecer la población universitaria, se incrementó también la demanda de los servicios que esta dependencia proporcionaba, por lo que fué necesario dividirla en tres dependencias universitarias: Dirección General de Orientación, Comisión Coordinadora del Servicio Social y Dirección General de Actividades Socioculturales, y esto acontece el 10. de febrero de 1973 por acuerdo del Rector Dr. Guillermo Soberón Acevedo.

De entonces a nuestros días y de acuerdo con la reestructuración dispuesta por las autoridades universitarias, las tres dependencias pasan a formar parte de la Secretaría de Rectoría.

1.1 OBJETIVOS.

Son objetivos de la Dirección General de Actividades Socioculturales:

1.1.1 Brindar apoyo a los alumnos para el desarrollo de sus activida-

des escolares en la medida de las posibilidades de la UNAM y/o canalizarlos a los organismos pertinentes.

- 1.1.2 Proporcionar a los alumnos ayudas económicas que les sirvan como complemento para sufragar los gastos inherentes a sus estudios.
- 1.1.3 Mantener contacto directo con los alumnos mediante la organización de eventos sociales y culturales de tipo gratuito.
- 1.1.4 Otorgar a todos los trabajadores universitarios, cónyuge e hijos, que a la vez sean alumnos de la UNAM, algunas prestaciones sociales contenidas en el Convenio Colectivo de Trabajo y en el Estatuto del Personal Académico.

1.2 ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.

La Dirección General de Actividades Socioculturales se ha organizado de la siguiente manera:

Dirección

Subdirección General

Subdirección de Eventos Culturales

Subdirección de Servicios Estudiantiles

Unidad Administrativa

Departamento de Acción Cultural.

a) Programación y supervisión.

Departamento de Jornadas Culturales Internacionales

Departamento de Diseño y Difusión

Departamento de Acción Social

a) Bolsa Universitaria de Trabajo

b) Orientación de Necesidades

Departamento de Audiovisual

Departamento de Prestaciones Sociales

a) Trabajo Social

b) Becas

Departamento de Promoción

Departamento de Jornadas Nacionales.

Oficina Técnica

a) Análisis

Esta organización obedece a funciones específicas de necesidades estudiantiles que se han manifestado cotidianamente, de tal manera que el contacto directo con los estudiantes puede servir para dialogar y mejorar los servicios.

Se anexa organigrama.

SECRETARIA DE
RECTORIA

DIRECCION

SUBDIRECCION
GENERAL

SUBDIRECCION
CULTURAL

SUBDIRECCION DE
SERVICIOS
ESTUDIANTILES
RELACIONES UNIV. PROVINC

UNIDAD
ADMINISTRATIVA

Oficina
Técnica

Análisis

Departamento
de Acción
Cultural

Programación
y
Supervisión

Departamento
de Jornadas
Culturales
Internacionales

Departamento
de Diseño y
Difusión

Departamento
de Acción
Social

Bolsa
Universitaria
de Trabajo

Orientación de
Necesidades

Departamento
de
Audiovisual

Trabajo
Social

Departamento
de
Prestaciones
Sociales

Becas

Departamento
de
Promoción

Departamento
de Jornadas
Nacionales

Las funciones que realiza la Dirección General de Actividades Socio-culturales son:

- 1.2.1 Señalar los objetivos y políticas generales de trabajo de los departamentos y oficinas.
- 1.2.2 Coordinar y supervisar los programas que serán llevados a cabo por departamentos y oficinas.
- 1.2.3 Coordinar lo referente a la organización de eventos sociales y culturales para la comunidad universitaria.

A través de sus departamentos y oficinas, en términos generales comprende las siguientes actividades:

- 1.2.4 Establecer los criterios para el otorgamiento de prestaciones sociales.
- 1.2.5 Realizar los estudios socio-económicos y escolares a alumnos que solicitan ayudas económicas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, de la iniciativa privada y los que desean ingresar a la Granja Porcina Experimental de Zapotitlán.
- 1.2.6 Amortizar los Patrocinios Recuperables que fueron otorgados por la UNAM en el periodo comprendido de 1966 a 1973.

- 1.2.7 Establecer la relación laboral entre los estudiantes con necesidad de trabajar y los empresarios que solicitan sus servicios.
- 1.2.8 Promover en instituciones oficiales, descentralizadas, de la iniciativa privada e inclusive con ex-patrocinados, la obtención de recursos para incrementar las Becas y Patrocinios Recuperables.
- 1.2.9 Promover y efectuar eventos sociales y culturales en los diferentes planteles de la UNAM, como cine-clubs, eventos deportivos, ciclos de conferencias, ceremonias, semanas culturales, teatro, concurso, etc.
- 1.2.10 Investigar los problemas sociales que afectan a los estudiantes y proponer alternativas de solución.
- 1.2.11 Evaluar objetivamente las necesidades estudiantiles y la efectividad de las soluciones aportadas.
- 1.2.12 Las demás que le encomienden las autoridades universitarias.

1.3 SERVICIOS QUE PRESTA A LA POBLACION ESTUDIANTIL.

La Dirección de Actividades Socioculturales es eminentemente una dependencia de servicio a estudiantes universitarios, por las siguientes razones:

- 1.3.1 Relaciona a los estudiantes con las fuentes de trabajo, con el objeto de que obtengan un empleo de acuerdo a su profesión y con horarios compatibles con sus estudios.
- 1.3.2 Auxilia a los alumnos de escasos recursos en sus necesidades económicas inmediatas, de manera que puedan realizar sus estudios en mejores condiciones, mediante la concesión de becas, libros y otros artículos necesarios en su carrera.
- 1.3.3 Proporciona a la comunidad universitaria, elementos materiales para el desarrollo de algunas actividades académicas.
- 1.3.4 Concede prestaciones que en materia de becas, se contemplan en el Convenio Colectivo de Trabajo y en el Estatuto del Personal Académico, para los trabajadores, cónyuge e hijos que estudian.
- 1.3.5 Coadyuva al mejoramiento del nivel cultural de la comunidad universitaria, al organizar eventos sociales y culturales en los diferentes planteles de la UNAM.

CAPITULO II LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL

- 2.1 Objetivos**
- 2.2 Organizacion**
- 2.3 Funcionamiento**

CAPITULO II

LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL.

Fué creada en el año de 1962 con el objeto de ubicar adecuadamente a los trabajadores sociales que venían laborando en la Dirección desde sus inicios y en esta forma brindar una mejor atención a los solicitantes de los diferentes servicios que se proporcionaban.

Esta Oficina se integró de principio por las siguientes secciones:

1. Investigaciones socio-económicas.
2. Promoción y control de colocados.
3. Investigaciones especiales.
4. Guardería Infantil.

INVESTIGACIONES SOCIO-ECONOMICAS.

Fué la sección de más importancia dentro de la Oficina, pues en ella se realizaban estudios socio-económicos y escolares a alumnos que solicitaban las becas que concedía la UNAM, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, a los que deseaban ingresar a la Granja Experimental de Zapotitlán y a estudiantes de la Facultad de Medicina que solicitaban prórroga o exenciones de pago de inscripción y colegiatura, la

boratorios, etc. Inclusive se realizaban estudios a los trabajadores universitarios que deseaban departamentos en el edificio de maestros y empleados, ubicado en terrenos de Ciudad Universitaria y en la Unidad Habitacional Nonoalco-Tlatelolco.

PROMOCION Y CONTROL DE COLOCADOS.

El personal de trabajadores sociales colaboraba con la Bolsa Universitaria de Trabajo en la promoción de sus servicios en diferentes institu - ciones oficiales, descentralizadas y de la iniciativa privada para obte - ner demandas de trabajo y satisfacer las ofertas de empleo de los estu - dantes previamente inscritos.

Una vez enviados los candidatos a las empresas, el trabajador social - participaba en el control de colocados. Es decir, acudía a las institu - ciones o empresas para cerciorarse si el alumno había obtenido el em - pleo, o en caso contrario, los motivos de su rechazo.

A todos los inscritos en la Bolsa Universitaria de Trabajo se les indica ba que una vez enviados como candidatos a determinadas empresas, - debían reportar el resultado a esta Oficina, para efectos administrati - vos, pues si se le rechazaba, cabía la posibilidad de reconsiderarlo - en otras ocasiones. Sin embargo, en la práctica, sólo un pequeño por -

centaje de alumnos informaba el resultado y las empresas tampoco lo hacía. De aquí que se pensara realizar el control de colocados y se llevara a la práctica.

En el curso de este control se encontraron resultados desalentadores pues la mayoría de los candidatos enviados por la Bolsa Universitaria de Trabajo fueron rechazados por las empresas por su deficiente preparación, lo que motivó que esta Oficina afinara el proceso de selección para brindar personal idóneo y capacitado a quien lo solicitara.

INVESTIGACIONES ESPECIALES.

A petición de otras dependencias universitarias, se han realizado investigaciones de tipo especial, así consideradas por sus características. Como ejemplos pueden citarse: la atención de estudiantes con problemas de conducta que ameritaron su canalización a los organismos pertinentes, universitarios y extra-universitarios; la elaboración de estudios especiales a alumnos suspendidos en sus estudios por diferentes causales, que apelaban al Consejo Técnico de la UNAM para reconsideración de su caso; investigación del problema de la deserción escolar; estudio del bajo aprovechamiento académico de alumnos en los diferentes planteles universitarios; control de ingresos de cafeterías ubicadas en Ciudad Universitaria, etc.

También en 1962, el Departamento de Orientación de la Escuela Nacional Preparatoria incluyó en su personal a trabajadores sociales con adscripción a cada una de las preparatorias, tanto en el turno matutino como vespertino.

Las funciones encomendadas al trabajador social en esos planteles, eran las investigaciones socioeconómicas y escolares de alumnos que presentaban problemas de bajo rendimiento escolar, de conducta, ausentismo, etc., incluso se elaboraron y aplicaron cuestionarios para conocer las características de la población escolar.

Las soluciones a casos particulares o de índole general, implicaban en ocasiones la canalización a los propios servicios de las preparatorias u otras instituciones oficiales, descentralizadas y privadas.

Al integrarse el Departamento de Orientación y el Departamento de Psicopedagogía a la Dirección de Servicios Sociales, el campo de acción de los trabajadores sociales se amplió al coordinarse los servicios, ya que además de participar en las secciones antes mencionadas, se auxilió al Departamento de Investigación y Estudios Técnicos en la realización de investigaciones que detectaran los problemas y necesidades de la comunidad estudiantil, aportando soluciones por los medios adecuados para disminuir su problemática.

Algunos de los problemas que se detectaron fueron de carácter económico, psicopedagógico, de salud, conducta, alimenticios, insuficientes bibliotecas, etc.

En el año de 1968, la Oficina de Trabajo Social cambia su nombre por el de Oficina de Investigación Social, que se consideró el apropiado en virtud de su diversidad de funciones, dependiendo directamente del Departamento de Investigación y Estudios Técnicos por necesidades del servicio, situación en la que se ubica hasta el año de 1969, en que por razones técnicas, se le denomina nuevamente Oficina de Trabajo Social como se le conoce hasta la fecha.

La Oficina de Trabajo Social forma parte del Departamento de Prestaciones Sociales, como puede verse en el organigrama adjunto.

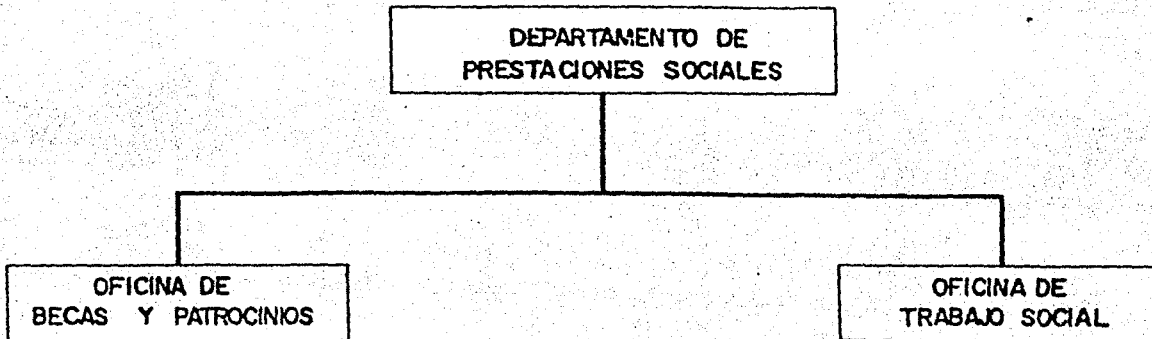
2.1 OBJETIVOS.

Son objetivos de la Oficina de Trabajo Social.

2.1.1. Colaborar con las actividades de servicio que realiza la Oficina de Becas y Patrocinios Recuperables de la Dirección y otras dependencias universitarias que lo requieren.

2.1.2. Promover la obtención de recursos para incrementar las ayudas económicas a estudiantes universitarios.

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES



- 2.1.3 Recuperar la inversión de la UNAM por concepto de Patrocinios concedidos.
- 2.1.4 Promover el Sistema Beca-Trabajo en diferentes instituciones y empresas.

2.2 ORGANIZACION.

La Oficina de Trabajo Social está integrada por las siguientes secciones:

- 2.2.1 Sección de investigaciones socio-económicas y especiales.
- 2.2.2 Sección de Amortización de Patrocinios Recuperables.
- 2.2.3 Sección de promoción para incrementar las becas y patrocinios-recuperables.
- 2.2.4 Sección de Beca-Trabajo.

El personal de la Oficina de Trabajo Social lo constituyen 25 trabajadores sociales, de los cuales tres realizan funciones de coordinación. El resto del personal se avoca a las actividades de las cuatro secciones que la integran.

2.3 FUNCIONAMIENTO.

Las funciones de los trabajadores sociales son fundamentalmente - - -

de colaboración con la Oficina de Becas y Patrocinios Recuperables, sin menoscabo del apoyo que presta a otras dependencias universitarias y oficinas de la Dirección que en determinado momento lo requieren, como se explica a continuación.

SECCION DE INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS Y ESPECIALES.

- A) Colabora en la recepción de alumnos solicitantes de beca en los periodos señalados para tal efecto.
- B) Realiza los estudios socioeconómicos y escolares de los solicitantes en sus domicilios particulares y los califica por grados de necesidad económica.
- C) La supervisión de estudios socioeconómicos y escolares la lleva a cabo el Jefe de la Oficina de Becas en colaboración con las coordinadoras de Trabajo Social.
- D) Las coordinadoras de T.S. ordenan los casos por Escuelas y Facultades, grados de necesidad económica, orden alfabético, promedios y grados de escolaridad para su selección.
- E) Los trabajadores sociales mediante visitas domiciliarias, controlan el rendimiento escolar y los cambios económicos que puedan presentar los becarios.
- F) Colabora con la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

practicando estudios socioeconómico y escolares a los alumnos que desean ingresar a la Granja Porcina Experimental de Zapotitlán.

INVESTIGACIONES ESPECIALES.

- G) Colabora con el Departamento Técnico de la Dirección en la aplicación de encuestas en las diferentes Escuelas y Facultades de la UNAM para detectar problemas que en mayor o menor grado afectan a los estudiantes.
- H) Atiende a los solicitantes universitarios y no universitarios que por ignorar el conducto adecuado, envían peticiones de diversas ayudas a la Secretaría de la Presidencia, la cual las canaliza a la Secretaría de la Rectoría de la UNAM y esta a su vez a la Dirección General de Actividades Socioculturales.
- I) Ha participado en investigaciones sobre drogadicción, alcoholismo, deserción escolar; problema de transportes en los diferentes planteles de la UNAM; rendimiento escolar de estudiantes de nivel profesional egresados de la Preparatoria Popular, servicios médicos, asistenciales, públicos, culturales, etc., que otorgan las instituciones oficiales, descentralizadas y privadas, así como la investigación realizada en diferentes embajadas acerca de los servicios que dan otros países a sus estudiantes.

SECCION DE AMORTIZACION DE PATROCINIOS RECUPERABLES.

J) Revisan expedientes de ex-patrocinados para elaborar o actualizar tarjetas control de amortizaciones.

Las coordinadoras zonifican los domicilios para visitarlos.

K) Los trabajadores sociales de campo localizan y sensibilizan al ex-patrocinado para que inicie la amortización, acordando el monto y periodicidad de los pagos.

L) Rinden su informe y entregan a las coordinadoras de Trabajo Social las amortizaciones, que registran en las libretas de trabajo y tarjetas control de amortizaciones.

M) Las coordinadoras de la Oficina entregan un depósito diario de amortizaciones a la coordinación del Departamento de Prestaciones Sociales para efectos internos, que posteriormente será enviado a la Tesorería de la UNAM.

N) La coordinación ha establecido el procedimiento de correspondencia en los casos de ex-patrocinados no localizados por cambio de residencia, con cierta posibilidad de localización en provincia.

O) La coordinación canaliza los casos difícilmente recuperables a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su tratamiento legal.

SECCION DE PROMOCION PARA INCREMENTAR LAS BECAS Y PATROCINIOS RECUPERABLES.

P) Los trabajadores sociales en su trabajo diario de amortización de patrocínios recuperables, han tenido la oportunidad de convencer a algunos ex-patrocinados a que contribuyan como patrocinadores de nuevos alumnos.

Esta actividad ha sido limitada en virtud de que no se había organizado; sin embargo, actualmente se le está dando auge al promoverla en instituciones oficiales, descentralizadas y privadas.

SECCION DE BECA-TRABAJO.

Esta sección creada recientemente, ha tenido una favorable aceptación por parte de las autoridades universitarias, maestros, alumnos y empresarios, por ser un sistema novedoso que permite ayudar económica y profesionalmente a los alumnos, a cambio de su participación laboral en la institución o empresa.

Los trabajadores sociales elaboraron el convenio e instructivo del sistema. Además aplicaron un cuestionario en principio a los alumnos de las Facultades de Ingeniería y Química para investigar su aceptación.

Actualmente cuatro empresas están en trámites de establecer este sistema en su organización.

Los trabajadores sociales también orientan a todos aquellos alumnos que presentan problemas de salud, familiares, deserción escolar y otros que de alguna forma puedan obstaculizar su aprovechamiento escolar, y cuando el caso lo amerita, los canalizan a las instituciones que puedan resolverles su problema.

Recientemente colaboraron con tres programas de trabajo, uno que contiene la reestructuración de la Bolsa Universitaria de Trabajo, otro que contiene nuevas prestaciones a los estudiantes y el último que trata de la canalización y asesoría de los alumnos-problema.

Para llevar a cabo sus actividades, los trabajadores sociales utilizan técnicas propias de Trabajo Social como la observación y la entrevista, que le sirven para elaborar los estudios socioeconómicos que se aplican a los solicitantes de diversos servicios que proporciona la Dirección.

**CAPITULO III LOS PATROCINIOS RECUPERABLES EN
LA UNAM.**

- 3.1 Definicion de Patrocinio Recuperable**
- 3.2 Su implantacion en la UNAM.**
- 3.3 Integracion del Fondo de Patrocinios
Recuperables por años.**
- 3.4 Su reglamentacion.**

CAPITULO III

LOS PATROCINIOS RECUPERABLES EN LA UNAM.

Los Patrocinios Recuperables son otra forma de ayuda económica que la UNAM proporcionó de los años de 1966 a 1973 a estudiantes universitarios de escasos recursos, como un complemento para sufragar los gastos inherentes a sus estudios, con carácter reintegrable establecido en un convenio y un monto superior al de las becas institucionales.

Los patrocínios recuperables vinieron a substituir a las becas que otorgaba la UNAM de su propio presupuesto y que a partir de 1966 se suspendieron para dar paso a este nuevo sistema que modificó la concepción tradicional de la beca-dádiva, pues se responsabilizó a los patrocinados para reintegrar el beneficio recibidos dos años después del término de sus estudios.

El crear en el estudiante universitario esta responsabilidad, tenía una finalidad posterior; continuar proporcionando este financiamiento económico a otros estudiantes con las amortizaciones que a su debido tiempo se efectuaran.

Para lograr esto, se estableció desde el principio un Fondo de Patroci

nios Recuperables que se integró con asignaciones de partidas del presupuesto de la UNAM, aportaciones de instituciones, particulares y ex-patrocinados y se elaboró un convenio donde quedó estipulado su carácter reintegrable. Además fué necesario elaborar un instructivo de becas y patrocínios recuperables, que vino a indicar el procedimiento de concesión de este nuevo sistema.

3.1 DEFINICION DE PATROCINIO RECUPERABLE.

De acuerdo a la naturaleza de este servicio, el Patrocinio Recuperable lo instituye la UNAM como " una ayuda económica que se concede por conducto de la Dirección de Actividades Socioculturales a estudiantes universitarios de escasos recursos económicos y con un rendimiento escolar satisfactorio, para complementar los gastos que ocasionan sus estudios hasta su terminación, con carácter reintegrable".

3.2 SU IMPLANTACION EN LA UNAM.

Correspondió al Profesor Julio González Tejada, Director de la Dirección de Servicios Sociales y al Licenciado Pablo F. Marentes, Subdirector de la misma, implantar en octubre de 1966 el sistema de Patrocínios Recuperables en la UNAM.

De este sistema se tenían algunos antecedentes en otros países; precisamente el Lic. Marentes observó, durante su estancia como becario en París, Francia, la funcionalidad de uno semejante, por lo que de inmediato se adaptó para la comunidad universitaria.

Se programó el nuevo sistema y elaboraron el instructivo de becas y patrocínios recuperables, donde se dió promoción general a este nuevo tipo de ayudas en diferentes publicaciones universitarias y el convenio de patrocínios recuperables donde quedaron plasmadas sus características esenciales y su obligatoriedad por parte del beneficiario. Este convenio serviría posteriormente para lograr su reintegración, vencido el término también establecido. Ver anexos 1 y 2.

Una vez elaborado lo anterior, se procedió a seleccionar los candidatos a recibir este nuevo beneficio, entre los solicitantes de becas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Se programó y efectuó una reunión a la que asistieron directivos de instituciones y empresas, autoridades universitarias, representantes de los diferentes diarios capitalinos y los candidatos, a quienes se explicó ampliamente este sistema.

Entre los candidatos, algunos aceptaron ser incluidos en este sistema por así convenir a sus intereses, acordando otros resolver posteriormente su ingreso.

En estas condiciones, se inicia el sistema de patrocínios recuperables a estudiantes universitarios.

3.3 INTEGRACION DEL FONDO DE PATROCINIOS RECUPERABLES - POR AÑOS.

Como se ha mencionado, el Fondo de Patrocínios Recuperables para estudiantes universitarios, se integró con asignaciones de partidas del presupuesto de la UNAM, aportaciones de instituciones, particulares y ex-becarios y se utilizó en mayor o menor grado de acuerdo al número de beneficiarios por año, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

AÑO	MONTO ANUAL X ALUMNO	SUBTOTALES CONC.
1966	\$ 750.00	\$ 416,250.00
1967	2,500.00	962,500.00
1968	2,000.00	1,010,000.00
1969	2,000.00	800,000.00 (2 Sem.)
1970	2,000.00	450,000.00 (2 Sem.)
1971	2,000.00	806,000.00 (2 Sem.)
1972	2,000.00	933,000.00 (2 Sem.)
1973	2,000.00	1,218,000.00 (2 Sem.)
TOTAL	GENERAL	\$6,595,750.00

Como se observa en el cuadro anterior, a partir del año de 1969 los patrocínios recuperables se concedieron por semestres: \$1,000.00- correspondientes al primero (4 recibos por \$250.00) y los - - - - \$1,000.00 restantes en el segundo semestre, con la obligación por parte del beneficiario de presentar sus boletas de calificaciones - aprobatorias para tener derecho a su renovación. En cuanto al número de alumnos patrocinados, no se especifica pues éste es variable.

3.4 SU REGLAMENTACION.

Una vez implantado en la UNAM el sistema de patrocínios recuperables y elaborados el convenio e instructivo de becas y patrocínios recuperables, fué necesario elaborar un código de honor para normar la conducta de los beneficiados, en el cual participaron algunos de los estudiantes incluidos en este sistema. (Ver anexo 3)

El citado código fué de carácter eminentemente moral, ya que los alumnos consideraron que se avalaban a sí mismos en vista de su muy definida responsabilidad moral y académica. (Se anexa).

En cuanto al instructivo, textualmente dice:

1. La Universidad Nacional Autónoma de México ha establecido un -

sistema de apoyo económico tendiente a evitar deserciones y el bajo rendimiento académico de los alumnos de escasos recursos, institucionalizando el otorgamiento de becas y patrocínios recuperables.

2. El patrocínio del beneficio a que se refiere el número anterior, queda a cargo de la propia Universidad y de la colaboración de los sectores público y privado.
3. La administración de los recursos tanto internos como externos aplicables al otorgamiento de becas y patrocínios recuperables, queda a cargo de la UNAM, por conducto de la Tesorería General.
4. La tramitación de solicitudes para la obtención de los beneficios a que se refieren los números anteriores, se realiza por conducto de la Oficina de Becas y Patrocínios Recuperables, dependiente de la Dirección General de Orientación y Servicios Sociales.
5. El dictamen para el otorgamiento o negativa de las becas y patrocínios recuperables queda a cargo de la Comisión Dictaminadora.
6. Los beneficios a que se refiere el presente instructivo serán otorgados a estudiantes nacionales de los niveles de bachillerato y licenciatura.
7. Las ayudas que regula el presente instructivo son de cuatro tipos:

I. BECAS DE COLEGIATURA.

Proporcionadas por la UNAM que ampara el importe de la inscripción y colegiatura por un año lectivo.

II. PATROCINIOS RECUPERABLES.

Son ayudas en efectivo otorgadas por la UNAM a los beneficiarios durante 8 meses lectivos. En este caso, el becario celebra un convenio con la UNAM, en que se compromete a reintegrar a la misma, las cantidades respectivas con el mismo régimen de periodicidad, iniciando la devolución después de tres años de concluida la carrera.

III. BECAS OTORGADAS POR LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.

Constituídas por aportaciones periódicas en efectivo, con duración de doce meses por cada año lectivo. Esta prestación no requiere devolución alguna.

IV. BECAS PATROCINADAS POR INSTITUCIONES PRIVADAS.

Consistentes en percepciones mensuales que fijan los propios donantes.

8.. Todo solicitante que requiere los beneficios a que se refiere el presente instructivo, deberá acudir en forma personal a la Oficina de Becas y Patrocinios Recuperables dependiente de la

Dirección General de Orientación y Servicios Sociales y previa identificación, cubrir los siguientes requisitos:

- I. Llenar solicitud que le proporcionará la Oficina de Becas y Patrocinios Recuperables.
 - II. Presentar comprobante de inscripción del ciclo lectivo correspondiente.
 - III. Entregar dos fotografías de tamaño credencial.
 - IV. Presentar boletas de calificaciones aprobatorias del ciclo inmediato anterior, y
 - V. Tira de materias correspondiente a los ciclos presente e inmediato anterior.
9. El calendario para recepción de becas quedará sujeto al propio calendario de inscripciones que fijen las respectivas secciones escolares de las Escuelas y Facultades.
10. La recepción de solicitudes para becas y patrocinios recuperables, se establecerá durante el mes anterior al calendario de clases fijado por el Consejo Universitario, para cada año lectivo.
11. Los beneficios serán otorgados a partir del siguiente mes de la fecha del dictámen.

12. La Comisión Dictaminadora de becas estará integrada por un representante de la Coordinación de Administración Escolar y dos consejeros universitarios, y un representante de la Dirección de Orientación y Servicios Sociales.
13. Los miembros integrantes de la Comisión serán designados por el Rector de la Universidad y durarán en su cargo dos años.
14. La Comisión deberá dictaminar por mayoría de votos y podrá hacerlo públicamente.
15. La Comisión deberá rendir su dictámen considerando los resultados del estudio socio-económico de cada interesado, la situación académica y en igualdad de circunstancias el grado de facilidad o dificultad que tienen los estudiantes de las distintas carreras y ciclos para la obtención de un empleo u otra forma de ayuda económica.
16. Los resultados del dictámen de la Comisión serán del conocimiento de los interesados mediante comunicación escrita dirigida a sus domicilios.

El punto No. 17 trata sobre las causales de suspensión del beneficio que son analizadas posteriormente en su reglamentación. En

cuanto al punto 13, menciona lo referente a la renovación de las ayudas.

Este instructivo trata finalmente el procedimiento para la obtención de becas de inscripción y colegiatura, que es otra prestación que se concede a los trabajadores universitarios, hijos o cónyuge, en base a lo estipulado en el convenio colectivo de trabajo en vigor.

Respecto al convenio de Patrocinio Recuperable para estudiantes universitarios, presenta las siguientes características:

I. Se celebra entre las partes que intervienen en este financiamiento; la UNAM representada por la Dirección de Servicios Sociales y el estudiante beneficiado.

II. Declaraciones:

A). La Dirección de Servicios Sociales manifiesta que:

1. El Fondo de Patrocinios Recuperables para estudiantes universitarios se integra con asignaciones de partidas del presupuesto de la UNAM, aportaciones de instituciones, particulares y ex-patrocinados.

2. Dicho Fondo se ha constituido con el propósito de conceder a estudiantes de comprobada responsabilidad académica-un financiamiento que les permita complementar

los gastos que origina la realización de estudios en las diversas Escuelas y Facultades de la UNAM.

3. La Dirección, administradora del Fondo, está facultada para adjudicar los Patrocinios Recuperables a los estudiantes que se encuentren en las condiciones mencionadas en el inciso anterior. De conformidad con la naturaleza del Fondo, los Patrocinios que se conceden son de carácter recuperable, con obligatoriedad por parte de quien los recibe.
 4. Los Patrocinios se proporcionan durante los años de estudios que demande la carrera elegida por el patrocinado.
 5. La situación económica deficiente del estudiante, básica para la concesión del Patrocinio, será confirmada mediante estudio socio-económico practicado por la Oficina de Trabajo Social de la Dirección.
- B). El estudiante beneficiado declara:
6. Que es alumno universitario y reúne los requisitos estipulados en este convenio, según ha quedado comprobado mediante la exhibición de documentos correspondientes.
 7. Que sus ingresos y actuales recursos económicos no le permiten cubrir totalmente los gastos originados por sus - - - - -

estudios en la UNAM, motivo por el que solicita un Patrocinio Recuperable a fin de complementar el financiamiento de los mismos.

8. Que destinará el monto del Patrocinio Recuperable para complemento de gastos de colegiatura, libros de texto, material de trabajo y transportes.
9. Que conoce los requisitos exigidos por la UNAM para obtener y conservar su calidad de estudiante patrocinado, y que por interés personal y sobre todo social, le corresponde el deber moral y legal de reintegrar al Fondo, el patrocinio recibido en los términos de este convenio.

III. CLAUSULAS:

Expuestas las declaraciones, las partes convienen en las siguientes cláusulas:

A). De la adjudicación del Patrocinio Recuperable.

Comprende cuatro cláusulas en las que, la Dirección como administradora del Fondo, señala el nombre del beneficiario y los requisitos a cubrir para que éste continúe disfrutando el beneficio; monto total de la ayuda y la forma de pago semestral realizada por conducto del Departamento de Caja de la UNAM.

B) De las amortizaciones del Patrocinio. - El convenio señala en 2 cláusulas, los términos para amortizar el adeudo, previendo dos situaciones diferentes:

La cláusula quinta a la letra dice:

"El monto total del Patrocinio Recuperable comenzará a ser amortizado por el beneficiario a más tardar dos años después del término de sus estudios de licenciatura, mediante pagos mensuales no menores que la cantidad mensualmente recibida, hasta cubrir la totalidad del adeudo".

La cláusula sexta señala:

"Si el patrocinado suspendiera sus estudios, las amortizaciones de las cantidades recibidas se iniciará a más tardar un año después de iniciada la suspensión".

La cláusula séptima indica dos alternativas de forma de pago:

"Las amortizaciones mensuales son pagaderas en el Departamento de Caja de la UNAM. Pueden realizarse también por medio de giro postal o cheque a favor del Fondo de Patrocinios Recuperables para Estudiantes Universitarios, Dirección de Servicios Sociales".

Las formas de convenio de Patrocinio Recuperable que se utilizaron-

de los años de 1966 a 1970 señalaban que el monto total concedido comenzaría a ser amortizado 3 años después del término de estudios, en el caso de los beneficiarios que se ubicaran en la cláusula quinta, término que se limitó a 2 años a partir de 1971, plazo que las autoridades universitarias consideraron prudente para su recuperación.

C) De la suspensión del Patrocinio. - La cláusula octava señala 7 causales imputables al beneficiario, determinantes para suspender el Patrocinio. Estas se refieren a irregularidad académica, superación del grado de necesidad económica, por petición expresa, falta de cobro, fallecimiento y otras faltas u omisiones que invaliden la finalidad del Patrocinio.

D) De las obligaciones de los patrocinados. - La cláusula novena señala 7 obligaciones para los beneficiarios como son: presentar informe escolar por semestre, informar oportunamente sus cambios de domicilio, cambios en su situación económica y sobre todo, pagar puntualmente las amortizaciones de tal forma que el Fondo destinado para tal fin, dispusiera de recursos para ayudar a otros estudiantes.

Las formas se elaboraron por duplicado: el original se entregaba al beneficiario y la copia firmada por éste, quedaba en su expediente.

El Patrocinio Recuperable se renovaba semestralmente mediante la presentación de las boletas de calificaciones del último semestre y la solicitud de renovación efectuada en los períodos señalados para tal efecto.

CAPITULO IV PROCEDIMIENTOS PARA LA AMORTIZACION DE LOS PATROCINIOS RECUPERABLES

- 4.1. Recuperados por el equipo de Trabajo Social.**
- 4.2 Recuperados por correspondencia**
- 4.3 Tratamiento de casos difícilmente recuperables**
- 4.4 Registro tabulacion y concentracion de amortizaciones.**

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS PARA LA AMORTIZACION DE LOS PATROCINIOS RECUPERABLES.

No obstante lo estipulado en las cláusulas del convenio de patrocinio recuperable respecto a los términos para el inicio de amortizaciones, los ex-patrocinados no se presentaron de motu proprio a cubrir su adeudo, por lo que la Dirección de Actividades Socioculturales -- estableció un procedimiento para llevar a cabo la recuperación de -- la inversión realizada.

En principio, se comisionó a algunos trabajadores sociales para localizar a los deudores morosos y sensibilizarlos a cumplir su compromiso, actividad que se inició, aunque en forma esporádica, en el año de 1972.

En esta forma se obtuvieron algunas amortizaciones, que sin embargo fueron mínimas, debido principalmente a que solo un grupo reducido -- de trabajadores sociales se avocó a ellas, sólo con el transcurso de los años y una participación total del personal de trabajo social, se han incrementado en un buen porcentaje, en relación con el total invertido.

Cierto es, que también se ha superado el procedimiento inicial para lograr las recaudaciones; inclusive se ha logrado una coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNAM para el tratamiento de casos difícilmente recuperables.

A la fecha, se tienen 4 procedimientos para obtener las amortizaciones y estos son:

4. 1. RECUPERADOS POR EL EQUIPO DE TRABAJO SOCIAL.

El personal de Trabajo Social comisionado en la sección de amortización de patrociniados recuperables, se ha organizado en la siguiente forma: Trabajo en la oficina y trabajo de campo.

Las dos coordinadoras de la oficina realizan trabajo de gabinete con el objeto de controlar y proporcionar a los trabajadores sociales las tarjetas control de los ex-patrociniados con datos actualizados que lleven a su localización. Este trabajo es sumamente laborioso pues requiere investigar exhaustivamente el paradero del deudor, utilizando todos los medios de que se dispone, dificultad motivada por la falta de control de los ex-patrociniados, a los que ya no se les reinvestigaba una vez que obtenían el beneficio, o su renovación.

En términos generales, el trabajo en la oficina consiste en: revisión de expedientes de profesionistas ex-patrocinados tanto en el archivo de la Dirección General de Actividades Socioculturales, como en el archivo general de rectoría y en algunas ocasiones revisando incluso los kardex de alumnos de las diferentes escuelas y facultades de la UNAM, con el objeto de actualizar las tarjetas control de amortizaciones, que de manera interna se manejan en la Oficina de Trabajo Social para su recuperación. (Anexo 4)

Los datos que se obtienen se refieren a la situación personal, académica, de trabajo, lugar de residencia, domicilio, a los que se agregan los adeudos totales por concepto de patrocinios recuperables.

Una vez que se tienen estos datos, se procede a zonificar los casos y se entregan a los trabajadores sociales para su investigación.

Las coordinadoras de la oficina reciben los informes de los resultados obtenidos en las visitas practicadas y los registran en las libretas de trabajo personal de cada trabajador social, así como en las tarjetas control de amortizaciones y visitas que se manejan en la sección. Asimismo elaboran diariamente los depósitos de amortizaciones que entregan a la Jefatura del Departamento de Prestaciones Sociales para efectos internos. Esta última, a su vez, entrega a la Tesorería de la UNAM las recaudaciones obtenidas.

Estas actividades las realizan las coordinadoras cuando se trata de amortizaciones, sin embargo una gran mayoría de informes se refieren a ex-patrocinados no localizados por cambios de domicilio o residencia. En estos últimos casos, se ordenan nuevamente las tarjetas para elaborar relaciones que se envían a los diferentes archivos de la UNAM para obtener nuevos datos que permitan su localización.

Esto podría parecer repetitivo e infructuoso, pero en algunas ocasiones da buenos resultados, pues los ex-patrocinados ocasionalmente realizan trámites administrativos en la UNAM y es entonces cuando es posible localizarles.

Si los domicilios reportados corresponden a provincia, se establece con los deudores el vínculo por correspondencia, o bien si se trata de casos en los que se han agotado los recursos, se les da el tratamiento de difícilmente recuperables.

Las coordinadoras rinden un informe mensual y otro anual de sus actividades y además concentran los informes individuales de los trabajadores sociales para elaborar el informe global de la Oficina, que inclusive se presenta también en forma anual.

El trabajo de campo se refiere fundamentalmente a las visitas domiciliarias que realizan los trabajadores sociales con el objeto de lo-

calizar a los ex-patrocinados para sensibilizarlos a cubrir su adeudo.

Los resultados que se obtienen en estas visitas pueden ser:

1. El deudor es localizado y en el curso de la entrevista, acepta su adeudo y acuerda iniciar amortizaciones, señalando monto, forma de pago y periodicidad.

El trabajador social lo visita sucesivamente en las fechas indicadas para recoger el pago y entregarle a cambio un recibo oficial que ampara para la cantidad recibida. A continuación, rinde su informe a la coordinación de Trabajo Social para su registro.

Al liquidar el ex-patrocinado su adeudo, ya sea en forma personal o por correo, se le entrega una carta de reconocimiento, pasando su tarjeta control a la sección de liquidados.

2. El ex-patrocinado cambió domicilio, por lo que el trabajador social rinde su informe correspondiente con el objeto de que el caso se investigue en los archivos de la UNAM. Si se obtienen nuevos domicilios, se visitan de inmediato como una tentativa de localización que puede aportar resultados positivos.

En caso de que los domicilios recabados coincidan con los que están registrados en sus tarjetas control y en consecuencia se hubieran ya visitado, se obtiene el domicilio de provincia anotado en el kardex -

del ex-patrocinado para establecer el vínculo por correspondencia.

3. El ex-patrocinado es localizado pero se niega a cubrir su adeudo. En estos casos el trabajador social intenta hasta en 3 ocasiones sensibilizarlo y si esto no es posible, rinde su informe a la coordinación, -- quien puede optar por enviarse un requerimiento de pago por correo - o bien turnarlo a la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos de la UNAM.

4. Se comprueba que el ex-patrocinado vive en el domicilio visitado, pero no se encuentra en el momento de la visita. El trabajador social procede a dejarle citatorio para que se presente en la Oficina de Trabajo Social. Si acude a la cita concertada y reconoce su adeudo, se inicia el procedimiento de pagos señalado en el punto no. 1 .

En caso contrario, el trabajador social insiste con visitas sucesivas, la mayor parte de ellas con resultados infructuosos pues el deudor - elude la entrevista con este profesionista. Estos casos requieren el tratamiento indicado en el punto 3.

5. En el domicilio visitado por el trabajador social viven familiares del deudor que pueden ser el medio de enlace, como se comprueba en visitas sucesivas, ya que en ocasiones se logra contacto con el ex-patrocinado y posibles amortizaciones. Aunque también puede resultar - que los familiares (inclusive los padres) manifiesten desconocer el - domicilio o residencia del deudor. A estos casos se les aplica el tratamiento señalado en el punto No. 3.

4. 2. RECUPERADOS POR CORRESPONDENCIA.

Este procedimiento es sumamente importante, ya que por este conducto se han incrementado notoriamente las amortizaciones y es el medio de enlace con ex-patrocinados que al término de sus estudios cambian su lugar de residencia. En estos casos, obviamente no existe relación personal con ellos, pero si la necesidad de cobrarlos adeudos vencidos.

Para establecer este vínculo por correspondencia, se elaboraron 5 formas de cartas que se manejan sucesivamente conforme cambia la situación.

En principio, se envía un requerimiento de pago a ex-patrocinados morosos que no han efectuado ninguna amortización. De acuerdo al resultado que se obtiene, que puede ser el inicio de amortizaciones, la liquidación total del adeudo o ninguna respuesta, se procede a enviar respectivamente:

- A) A cuse de recibo amparando la cantidad amortizada, al que se anexa el recibo oficial.
- B) Carta de reconocimiento por patrocinio recuperable liquidado.
- C) En los casos en que no se obtiene respuesta, se envía otro requerimiento de pago para presionar al deudor.

Los ex-patrocinados ubicados en las situaciones A y B de este apartado, utilizan preferentemente el servicio de giros postales o telegráficos para enviar sus amortizaciones, a los que anexan notas aclaratorias respecto a sus adeudos.

Los pagos son registrados por las coordinadoras de la Oficina de Trabajo Social en las libretas y tarjetas de control correspondientes, actividad que se explica ampliamente en el último inciso de este capítulo.

Las dos formas últimas se utilizan en los siguientes casos: como recordatorio para aquellos ex-patrocinados que suspenden pagos sin aviso y otra que se envía a los deudores que son visitados constantemente por los trabajadores sociales y a pesar de ello, eluden el cumplimiento de su obligación.

Para mejor comprensión de este procedimiento, se anexa la forma 5.

4. 3. TRATAMIENTO DE CASOS DIFICILMENTE RECUPERABLES.

Del total de tarjetas control de amortizaciones manejadas por la Oficina de Trabajo Social, estos casos representan inversiones no recuperadas que necesitan tratamiento especial.

Se consideraron difícilmente recuperables por los siguientes motivos:

- 4.3.1. Por negarse los ex-patrocinados a cubrir sus adeudos. - Al tener lugar la entrevista del trabajador social con los deudores, en algunos casos estos manifestaron que los patrociniados recuperables se los habían concedido en calidad de compensación por sus servicios como ayudantes de profesor y en consecuencia no tenían por qué reintegrarlos. Otros informaron no haber concluido su carrera y en virtud de que la UNAM no había cumplido su cometido de formarlos como profesionistas, se negaban a retribuir su adeudo. Otros más manifestaron que la Universidad tenía obligación de ayudarlos, como lo hizo, por lo que no existía ningún compromiso con esta Institución.
- 4.3.2. Por negarse reiteradamente a entrevistarse con el trabajador social, no obstante habitar el domicilio visitado. - En estos casos se trató directamente con los familiares del ex-patrocinado, quienes -

hicieron lo imposible por eludir el cumplimiento de la obligación, inclusive mediante amenazas a los trabajadores sociales.

4.3.3. Por haber agotado todos los recursos de que dispone la Oficina de Trabajo Social para su localización, que comprenden las visitas a los diferentes domicilios recabados en los archivos de la UNAM, envío de correspondencia al D. F. y provincia, investigación con vecinos y amistades del deudor e inclusive, investigación en la Dirección General de Profesiones.

En virtud de lo anterior, se logró una coordinación de servicios con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNAM para tratar estos casos difícilmente recuperables.

En principio, se enviaron a esa Dependencia, dos relaciones de ex patrocinados morosos, conteniendo un total de 270 casos, a los que se anexaron los expedientes en cuestión.

La Dirección de Asuntos Jurídicos ha recuperado hasta la fecha la cantidad de \$24,250.00 que ha entregado a la Dirección General de Actividades Socioculturales con el objeto de que se elaboren los recibos oficiales y se registren los pagos efectuados.

Existen además 57 casos que se han dado de baja por considerarlos irrecuperables por las siguientes razones:

A) Por situación económica deficiente debidamente constatada por el trabajador social.	14
B) padecer enfermedades degenerativas (cáncer)	1
C) Padecer trastornos mentales	6
D) Estar privado de la libertad	1
E) No disfrutaron el patrocinio recuperable y se les requiría del pago por errores administrativos.	18
F) Por fallecimiento del deudor	14
G) Por carecer de datos para su localización, inclusive lugar de residencia.	3

Se tratará a continuación lo referente al registro de amortizaciones, que de manera interna, lleva a cabo la Oficina de Trabajo Social y los cuadros de concentración que se elaboran para presentar objetivamente los logros obtenidos en el campo de las amortizaciones.

4.4. REGISTRO, TABULACION Y CONCENTRACION DE AMORTIZACIONES.

Para un mejor control de las amortizaciones, las coordinadoras de la Oficina de Trabajo Social han establecido un sistema de registro de amortizaciones que comprende:

- A) Libretas de trabajo personal de los trabajadores sociales.
- B) Libreta de recibos oficiales elaborados.
- C) Libreta de control de recibos oficiales recibidos y entregados por

los trabajadores sociales responsables de los casos.

- D) Tarjetas control de amortizaciones y visitas.
- E) Expediente de depósitos diarios de amortizaciones para efectos internos.
- F) Expediente de depósitos generales a la Tesorería de la UNAM.

Las tarjetas control de amortizaciones y visitas constituyen los expedientes de los deudores y en ellas quedan asentadas las cantidades que se adeudan por concepto de patrocinios recuperables, las amortizaciones efectuadas y los saldos resultantes.

Después de registrar las amortizaciones, se tabulan los datos por escuela y facultad, años en que se concedieron los patrocinios recuperables, montos totales concedidos y cantidades amortizadas, con el objeto de elaborar relaciones y cuadros de concentración para presentar de manera objetiva las amortizaciones logradas anualmente.

En base a estos registros, el Departamento de Contabilidad de la UNAM, realiza auditorías anuales de las recaudaciones por concepto de patrocinios recuperables, logradas por la Oficina de Trabajo Social.

Como ejemplos, se anexan 3 cuadros de concentración. Los dos primeros tratan lo referente a los patrocinios recuperables liquidados

que hasta el 14 de noviembre de 1979, representaron un total de - - - \$1,706,050.00 . El tercero se refiere a las amortizaciones logradas - en el año de 1979, especificando las cantidades por meses y su procedencia:

A) Recuperados por el personal de trabajo social

B) Pagos personales.

C) Pagos efectuados por giro postal o telegráfico.

Estas tres situaciones nos aportan un total de \$499,975.00 del año de 1979. (Anexos 6, 7 y 8)

Actualmente se manejan en la sección de amortización de patrocínios recuperables 2437 tarjetas control, que representan el número de alumnos que disfrutaron patrocinio recuperable. Estas tarjetas se encuentran ubicadas en las siguientes situaciones:

Patrocinios recuperables liquidados	630
Por visitarse	921
Visitas y amortizaciones actuales	397
Diffcilmente recuperables	270
Tratados por correspondencia	135
Pagos personales	27
Bajas	57

**CAPITULO V ANALISIS DEL SISTEMA DE PATROCINIOS
RECUPERABLES.**

CAPITULO V

ANALISIS DEL SISTEMA DE PATROCINIOS RECUPERABLES.

Se realiza el presente análisis del Sistema de Patrocinios Recuperables, con el objeto de hacer, a distancia de su iniciación, una evaluación de su funcionamiento.

El sistema se implementó en la UNAM a partir del 2o. semestre de 1966, con el objeto de proporcionar una ayuda económica a los estudiantes universitarios de escasos recursos que además presentarían un rendimiento académico satisfactorio, con la obligatoriedad por parte de éstos, de reintegrar el beneficio recibido, una vez realizados como profesionales.

Desde un principio, se formó un Fondo de Patrocinios Recuperables, que se integró en mayor proporción con la partida presupuestal que la UNAM destinó para este fin y algunas donaciones de particulares que la enriquecieron.

La idea de formar un fondo propio que se incrementaría posteriormente con las amortizaciones, tenía como finalidad que la Universidad

contara a largo plazo con cantidades suficientes para otorgar estas ayudas a otros solicitantes que las requirieran.

Este sistema vendría a coadyuvar a la formación profesional de los estudiantes universitarios y fomentaría su responsabilidad al crearles conciencia de su compromiso moral y legal con esta Institución, lo que se cumpliría al reintegrar su adeudo.

Los trabajadores sociales participaron en el proceso de selección de patrocinados, mediante la aplicación de estudios socio-económicos y escolares que determinaron los grados de necesidad económica y otros criterios de selección fundamentales para la concesión de estas ayudas.

Los alumnos que resultaban patrocinados, tenían la obligación de renovar anualmente el Patrocinio Recuperable y presentar sus boletas de calificaciones aprobatorias para continuar disfrutando el beneficio. Esto se hizo durante los primeros años de la implantación del sistema y posteriormente fué por semestre.

Además del control escolar, se les practicaban anualmente visitas domiciliarias para conocer los posibles cambios en su situación económica. Lamentablemente, este control sólo se efectuó algunos años.

Estas actividades de selección y control de patrocinados las realizaron los trabajadores sociales desde la implantación del sistema hasta el año de 1973, en virtud de que estas ayudas fueron suspendidas en el año de 1974.

El procedimiento de amortizaciones se efectuó a partir de 1972 con la intervención del personal de Trabajo Social que se avocaría a motivar a los ex-patrocinados que no se presentaron de motu proprio a cubrir su adeudo.

Este procedimiento comprendió también en envío de correspondencia al D.F. y a la provincia para efectos de localización y el tratamiento de casos difícilmente recuperables, actividades que reforzaron la labor de Trabajo Social que se había venido realizando y que permitieron incrementar las amortizaciones, aunque sin el resultado deseado.

AMORTIZACIONES POR CONCEPTO DE PATROCINIOS
RECUPERABLES, EFECTUADAS DE 1972 A 1979.

1972	\$34, 475.00
1973	93, 730.00
1974	167, 400.00
1975	247, 425.00
1976	368, 675.00
1977	329, 235.00
1978	463, 915.00
1979	437, 675.00
T O T A L	\$ 2,142, 530.00

El cuadro anterior representa el 32% de amortizaciones en relación a los \$6,695,750.00 que la UNAM invirtió en este sistema, porcentaje que resulta bajo considerando los años que han pasado desde que se implantó este tipo de ayudas.

Por otra parte, de los \$4,453,220.00 que restan por amortizar, deben deducirse las cantidades que por concepto de bajas no se recuperarán y los casos difícilmente recuperables que tienen una mínima posibilidad de recuperación.

Estos resultados son indicadores de la funcionalidad del Patrocinio Recuperable, pues si bien desde el punto de vista de la recuperación del préstamo no fué válido el sistema, si contribuyó a la formación profesional de 2437 estudiantes universitarios a los cuales se les brindó el apoyo necesario para terminar su carrera.

El análisis que se realiza, mostró los principales obstáculos que invalidaron el espíritu de esta ayuda:

Factores de índole administrativa:

1. Organización deficiente
2. Falta de control
3. Falta de comunicación.

4. Burocratismo
5. Grupos de presión.
6. Inestabilidad de los criterios directivos para la concesión de ayudas.

Fallas Humanas:

1. Defección de alumnos.
2. Poco espíritu de colaboración de los ex-patrocinados.
3. Falta de información.
4. Bajo rendimiento académico.
5. Sentido de dependencia.

Además de que se encontró:

1. Manifestación extrema de la carencia económica.
2. Lo magro de la ayuda concedida.
3. La escasés de recursos que la escasa aportación de ex-patrocinados no logró superar.

Lo expuesto anteriormente nos lleva a afirmar que tanto la Universidad como los estudiantes beneficiados no cumplieron con las cláusulas establecidas en el convenio de Patrocinios Recuperables, pues -- por un lado la suspensión de la partida presupuestal que denota el po-

co interés que tuvieron las autoridades por esta prestación y el incumplimiento de los ex-patrocinados que pone en duda su calidad moral, - invalidaron su naturaleza.

Es conveniente reflexionar sobre estos aspectos para considerar hasta que punto es productiva la labor que realiza el trabajador social - en el campo de las amortizaciones, pues ya no existe la motivación inicial de fomentar el fondo de Patrocinios Recuperables, ya que las recaudaciones que se logran no se utilizan en la concesión de nuevas ayudas.

Por otra parte, sus funciones en este campo no son propias de su profesión, pero le han permitido relacionarse con los deudores y conocer sus problemas que en ocasiones requieren orientación o canalización de los organismos pertinentes que pueden participar en su solución.

Estas acciones de Trabajo Social y su contribución a la formación de universitarios, lo justifican como profesional.

CONCLUSIONES.

La Universidad Nacional Autónoma de México tiene como objetivos, según lo establece la Ley Orgánica que la rige, formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, fines que cumple a través de los organismos que la integran.

Siendo la Universidad una Institución de educación superior para el pueblo, una de sus principales preocupaciones es que los estudiantes de escasos recursos económicos se vean beneficiados con la educación, pues los gastos que implica una carrera profesional no siempre pueden ser costeados por los alumnos, lo que provoca en muchas ocasiones la deserción.

Esto representa un gran problema para la Universidad, pues se desperdician lamentablemente sus recursos, ya que un gran número de alumnos que ingresan a esta Institución no logran realizarse como profesionistas.

La problemática es compleja y por lo mismo, no se puede resolver con la participación y esfuerzo exclusivo de la UNAM. Sin embargo,

con el presupuesto de que dispone, ha experimentado distintos mecanismos de ayuda para alcanzar sus objetivos.

Uno de los medios que se implementó fué el de los Patrocinios Recuperables, sistema que desde el punto de vista de la autora, tuvo su importancia con perspectivas amplias a desarrollarse.

Cabe anotar que para su buen funcionamiento, hubo necesidad de que intervinieran los trabajadores sociales, que en su actividad cotidiana entran en contacto con los estudiantes universitarios, a quienes motivan o sensibilizan, orientan o canalizan cuando sus problemas así lo requieren.

En el caso de los ex-patrocinados, su participación se encaminó para hacerles hincapié de la importancia de este sistema y lograr su cumplimiento, haciendo conciencia de que la UNAM no es una institución de lucro y que los beneficiarios forman parte de la comunidad universitaria.

El planteamiento del sistema de Patrocinios Recuperables fué correcto, porque se pretendió al crearlo, que los estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico satisfactorio, contarán con una ayuda económica para terminar sus estudios, reintegrando el

beneficio recibido una vez realizado como profesional.

No obstante lo positivo de su naturaleza, se presentaron fallas administrativas y humanas que motivaron el fracaso del sistema de Patrocinios Recuperables.

Entre los factores de índole administrativo tenemos:

1. Organización deficiente
2. Falta de control.
3. Falta de comunicación.
4. Burocratismo
5. Grupos de presión.
6. Inestabilidad de los criterios directivos.

Entre las fallas humanas encontramos:

1. La defección de alumnos
2. Poco espíritu de colaboración.
3. Falta de información.
4. Bajo rendimiento académico
5. Sentido de dependencia.

Esto se traduce en el siguiente resultado:

De 1966 a 1973 se invirtió por concepto de Patrocinios Recuperables - \$6,695.750.00, de los cuales se recuperaron \$2,142,530.00 con la - participación del trabajador social.

Además se obtuvo la experiencia necesaria cuyo aprovechamiento - permite la instrumentación del sistema beca-trabajo, con el que se - pretende establecer una práctica profesional remunerada en las ins- - tituciones o empresas que acepten este sistema en su organización. (Anexo 9)

En lo que se refiere al trabajador social, es un profesionalista que - con su actividad trata de resolver científica y prácticamente, sobre una base individual o colectiva, los conflictos que surgen por los di - versos problemas socio-económicos; y su colaboración en este - procedimiento de recuperación de Patrocinios, no es una actividad - con la que logre alcanzar plenamente sus objetivos, aún cuando rea - lizó acciones tendientes a motivar a los ex-patrocinados, apelando a su espíritu universitario para obtener su colaboración económica , con la Institución que lo formó.

Esto justifica su profesionalismo y coadyuva al cumplimiento de - los objetivos generales de la UNAM como máxima Institución Cul - tural.

SUGERENCIAS .

Una vez realizado el análisis del sistema de Patrocinios Recuperables en la UNAM y formulado las conclusiones correspondientes, se sugiere:

1. Continuar manejando el sistema de Patrocinios Recuperables, pero en forma más legalizada y realista, pues constituye un programa de auxilio a estudiantes de escasos recursos económicos a quienes compromete además, a mantener un rendimiento académico satisfactorio que los beneficia.
2. Establecer coordinación con el Departamento de Caja de la UNAM, para aplicar a los deudores de Patrocinios Recuperables, lo establecido en el art. 5o. del Reglamento General de Pagos.
3. Implantar e incrementar un nuevo sistema de crédito a estudiantes universitarios, con participación de la UNAM, que podría ser específicamente un fideicomiso coordinado por institución bancaria para asegurar la recuperación de la inversión.

Para su establecimiento se utilizarían las donaciones de la iniciativa privada que a la fecha se realizan y las que se obtuvieran con una

promoción adecuada.

4. Aprovechar las experiencias logradas en la aplicación de Patrocinios Recuperables, para establecer nuevos sistemas de ayuda a la comunidad universitaria, como podría ser la beca-trabajo.
5. Promover ampliamente el sistema beca-trabajo que beneficia a estudiantes universitarios, proporcionándoles conjuntamente la práctica de su profesión y la retribución económica inherente al desempeño de sus actividades.
6. Lograr una coordinación con organizaciones de trabajadores de la ciudad y del campo, para promover el sistema beca-trabajo y cumplir con la finalidad de la UNAM de extender los beneficios de la cultura.
7. Utilizar las experiencias de instituciones públicas y privadas con respecto al Plan Escuela-Empresa, para enriquecer el sistema beca-trabajo de la UNAM.
8. Realizar pláticas de orientación en escuelas, facultades, instituciones y organizaciones de trabajadores, con el objeto de concientizar la importancia del sistema beca-trabajo, para que se brinden las facilidades necesarias a los estudiantes que se inicien en ellas.

Con este sistema, el trabajador social tiene una amplia perspectiva para desarrollar sus objetivos, participando en la formación de profesionistas aptos que se incorporarán productivamente al país.

9. Promover cursos de actualización para el personal de la Oficina de Trabajo Social, con el objeto de que sus conocimientos estén acordes con la realidad nacional y los cambios que se han suscitado en la profesión. De esta manera, el nivel cultural del trabajador social que labora en la UNAM, será el adecuado para la comunidad a la cual servimos.

A N E X O S .

**CRONOGRAMA PARA LA APLICACION DEL SISTEMA: PATROCINIO ESTUDIANTIL
UNIVERSITARIO RECUPERABLE.**

	S E M A N A S .				
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elaboración del Proyecto					
Aprobación de la Secretaría de Rectoría.					
Elaboración del Convenio					
Elaboración del Código de Honor					
Aplicación del Plan Piloto					
Revisión de las solicitudes de Beca de Refrigerio.					
Selección de los candidatos a Patrocinio Estudiantil.					
Comunicación a los estudiantes.					
Publicidad para la promoción. a) Periódicos. B) Radio c) Televisión.					
Promoción directa a nivel de: Empresas Organismos descentralizados. Ejecutivos y hombres de negocios Ex-universitarios distinguidos. Ex-universitarios en general.					

No. de Convenio 852

CONVENIO DE PATROCINIO RECUPERABLE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, REPRESENTADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES Y POR LA OTRA SR.
CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. La Dirección de Servicios Sociales, que por razones de brevedad se denominará "La Dirección", manifiesta que:

- A) El Fondo de Patrocinios Recuperables para estudiantes universitarios se integra con asignaciones de partidas del presupuesto de la UNAM, aportaciones de instituciones, particulares y ex-patrocinados.
- B) Dicho Fondo se ha constituido con el propósito de conceder a estudiantes de comprobada responsabilidad académica que no cuentan con recursos económicos suficientes, un financiamiento que les permita complementar los gastos que origina la realización de estudios en las diversas Facultades y Escuelas de la UNAM.
- C) La Dirección, administradora del referido Fondo, está facultada para adjudicar dichos patrocínios a los estudiantes que se encuentren en las condiciones mencionadas en el inciso anterior. De conformidad con la naturaleza del Fondo, los patrocínios que se conceden son de carácter recuperable, con obligatoriedad por parte de quien los recibe.
- D) Los patrocínios se proporcionan durante los años de estudio que demande la carrera elegida por el patrocinado, siempre y cuando éste continúe en las condiciones enunciadas en el inciso "B".
- E) La situación económica a que se hace referencia en el inciso "B" ha quedado confirmada mediante el estudio socio-económico llevado a cabo por la Oficina de Trabajo Social del Departamento de Prestaciones Sociales.
- F) Al satisfacer los requisitos aludidos, la Dirección le comunica la adjudicación de un Patrocinio Recuperable de \$ (.....M.N.), en el presente semestre escolar.

II. señor....., a quien se denominará en este documento como "El Patrocinado", declara:

- G) Que es alumno..... de (Fac. o Esc.) inscrit ... en el (año o semestre) con promedio de en el año o semestre anterior según ha quedado comprobado mediante la exhibición de documentos correspondientes.

de Caja de la UNAM. Pueden realizarse también por medio de giro postal o cheque a favor del Fondo de Patrocinios Recuperables para Estudiantes Universitarios, Dirección de Servicios Sociales, Ciudad Universitaria, México, D. F. Apartado Postal No.

DE LA SUSPENSION DEL PATROCINIO

Octava: El Patrocinio Recuperable se suspenderá en los casos siguientes:

- a) Por no acreditar cualquiera de las materias en que el patrocinado se haya inscrito en el semestre o año correspondiente.
- b) Por falta de cumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en la Cláusula Novena.
- c) Por superación del grado de necesidad económica que motivó la adjudicación del Patrocinio Recuperable.
- d) Por petición expresa del propio estudiante patrocinado (mediante escrito).
- e) Por no presentarse el patrocinado a cobrar dos mensualidades consecutivas.
- f) Por fallecimiento del patrocinado.
- g) A juicio del organismo universitario que seleccionó al patrocinado, por la comisión de faltas u omisiones de tal naturaleza que invaliden la finalidad del Patrocinio Recuperable.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PATROCINADOS:

Novena: El patrocinado se obliga, en favor de la Dirección, a:

- a) Atender las visitas domiciliarias periódicas de los miembros de la Oficina de Trabajo Social que La Dirección acuerde, proporcionando información amplia y veraz acerca de los asuntos socio-económicos y académicos sobre los que se le inquiera.
- b) Acudir a las citas que La Dirección le señale, dentro del término de tres días hábiles contados a partir del recibo de aviso correspondiente.
- c) Rendir informe semestral sobre el avance en sus estudios.
- d) Informar oportunamente a La Dirección sobre cualquier percepción de ingresos o remuneraciones extraordinarias que recibiere, fuera de los beneficios de este Convenio, que le permitan independizarse económicamente del Patrocinio Recuperable.
- e) Dar aviso de sus cambios de domicilio, dentro de un plazo máximo de 30 días, durante el tiempo requerido hasta la amortización total del Patrocinio, a fin de que La Dirección esté en condiciones de localizarle en caso necesario.

CODIGO DE HONOR DEL ESTUDIANTE BENEFICIARIO DE PATROCINIO.

El Código de Honor es el conjunto de normas mínimas a que debe ceñirse la vida del estudiante universitario beneficiario del sistema de patrocinio y que se refieren a su conducta como tal estudiante y como ciudadano. Aspira a estructurar una categoría de valores morales que no solamente sean objetivos para alcanzar durante el lapso de los estudios de una carrera dentro de la Universidad, sino que trasciendan en el tiempo y constituyan una pausa de pensamientos y acciones para realizarse en la vida social en que el profesionista universitario se moverá en el futuro.

El estudiante universitario patrocinado:

1. Tiene conciencia de que los fondos de la Universidad pertenecen al pueblo mexicano y de que el patrocinio que lo beneficia no se lo otorga la institución con el ánimo de que lucre sino como una asistencia social limitada en cuantía y duración, la cual debe ser reintegrada al pueblo en la forma de bienes y servicios.
2. Tiene la convicción de que el trabajo es una necesidad vital y la actividad más honrosa del hombre en sociedad; por tanto comprende, en primer término, que el amor al trabajo está íntimamente ligado al estudio, lo que debe demostrar obteniendo rendimientos académicos satisfactorios, y, luego de coronada su carrera, participar lo antes posible en la medida de su capacidad en el desarrollo independiente del país.
3. Conoce y respeta las disposiciones legales y reglamentarias de la Universidad y trata de que sean conocidas y respetadas por los demás universitarios influyendo sobre ellos con la persuasión y con el ejemplo.
4. Procura ajustar sus acciones o influencias de modo que respondan a los principios científicos y al análisis objetivo de los hechos, -

con el objeto de promover iniciativas de progreso social y de ascenso general de los niveles de vida de México.

5. Respeta y observa los valores y normas aceptados en el país y, en caso de desacuerdo, utiliza medios cívicos para propugnar el cambio.
6. Actúa de acuerdo con sus convicciones, pero respetando la opinión de los demás en materia filosófica, política y religiosa.
7. Respeta la dignidad de toda persona y jamás interfiere en el goce de sus derechos y bienestar.
8. Demuestra cariño por las tradiciones positivas de la Universidad, participando en las actividades extracurriculares de su vida cultural y artística o asistiendo a ellas e induciendo a otros a que participen y asistan.
9. Actúa en su vida dentro y fuera de la Universidad con la honra**bi**lidad e integridad compatibles con su condición de universita**ri**os.
10. Mantiene en su convivencia estudiantil una actitud de cordialidad, comprensión y disposición de servir que indiquen que poseé espíritu de compañerismo.
11. Resguarda el prestigio de la Universidad.
12. Utiliza el lenguaje culto y el comportamiento correcto que corresponde a un universitario.
13. Viste decorosamente y tiene en todo momento una presentación adecuada de aseo y orden dentro de un marco de modestia y dignidad.



SECRETARIA DE RECTORIA
DIRECCION GENERAL DE
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
DEPTO. DE PRESTACIONES SOCIALES
OFICINA DE TRABAJO SOCIAL.

La Universidad Nacional Autónoma de México por mi conducto, nuevamente apela a su espíritu universitario y al compromiso contraído en relación al Patrocinio Recuperable que le fué otorgado como ayuda económica para la realización de sus estudios y con la obligación de reintegrarlo al término de éstos mediante amortizaciones mensuales, con el objeto de que nosotros pudiésemos incrementar el fondo correspondiente para favorecer a otros estudiantes, lo que hasta la fecha no se ha efectuado.

Le comunico que su pagos puede efectuarlos en forma personal mediante cheque giro postal o telegráfico a nombre de la UNAM y que deberá ser dirigido a esta Dirección General de Actividades Socioculturales.

Hacemos de su conocimiento también que de no atender este requerimiento, su expediente será promovido jurídicamente para los efectos legales que procedan.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
CD. UNIVERSITARIA DE _____ 1980
EL COORDINADOR.

MANUEL ESPERON GONZALEZ.

Horario de Trabajo:
Lunes a Viernes
De 9 a 14.30 hrs.

Monto total del P.R. \$
Saldo actual \$

'mvl.

CONCENTRACION DE PATROCINIOS RECUPERABLES LIQUIDADOS

LIMITE AL 31-VII-78

ESC. o FAC.	AÑOS EN QUE SE PROPORCIONA EL PAT. RECUPERABLE											TOTAL P.R.	TOTAL \$ M.N.	CANTIDAD AMORTIZADA
	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	m/d			
ARQUITECTURA			2		1		2					5	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
ARTES PLAST.		1	1			1	1					4	8,500.00	8,500.00
CIENCIAS	11	3	3	6	2	1	2	1				29	41,750.00	41,750.00
C. POL. Y SOC.	6	2	4	3	2	1	3	2				23	38,500.00	38,500.00
CONTAURIA	26	4	3	4	3	3	12	7				62	87,300.00	87,300.00
DERECHO	9	2	7	3	3	2	5	2				33	49,750.00	49,750.00
ECONOMIA	8	4	5	1	1	3	5	3				30	50,000.00	50,000.00
ENFERMERIA	1		1									2	2,750.00	2,750.00
FILOSOFIA	3	3	11	2			2					21	39,750.00	39,750.00
INGENIERIA	8	13	5	7	1	4	11	3			1	53	94,500.00	94,500.00
MEDICINA	29	55	54	24	8	11	33	17	1			232	447,700.00	446,450.00 *
M. VETERINARIA	1	2	7	4	2	2	2	1				21	50,150.00	50,150.00
MUSICA		1		1								2	4,500.00	4,500.00
ODONTOLOGIA	5	4	4	2	3	4	19	6				47	82,750.00	79,750.00 *
QUIMICA	8	5	8	11	8	5	10	7			1	63	105,100.00	105,100.00
TRAB. SOCIAL	1						1					2	1,750.00	1,750.00
PREPARATORIA								1				1	2,000.00	2,000.00
PSICOLOGIA						1						1	2,000.00	2,000.00
s/DATO FAC.	1											1	750.00	750.00
TOTALES	117	99	115	68	34	38	108	50	1	1	1	632	\$1,117,500.00	\$1,113,250.00

* El déficit entre la cantidad total amortizada y la cantidad total otorgada se debe a estos casos, quienes no cubrieron el total de sus Patrocinios - Recuperables, por error administrativo.

CONCENTRACION DE PATROCINIOS RECUPERABLES LIQUIDADOS

DEL 31 DE JULIO DE 1978 AL 14 DE NOV. DE 1979.

ESC. o FAC.	AÑOS EN QUE SE PROPORCIONO EL PATROCINIO RECUPERABLE												TOTAL P.R.	TOTAL M.N.	CANTIDAD AMORTIZADA	
	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	s/d				
ARQUITECTURA				1	1	3	3	2	1	1				12	\$22,400.00	\$22,400.00
CIENCIAS			2	2	1	3	2	4						14	24,000.00	24,000.00
C.POLITICAS			3				3	1						7	13,000.00	13,000.00
CONTADURIA	1	1	3	1	1	4	5	3					1	20	34,250.00	34,250.00
DERECHO	2	1	6	2	1	4	6	5						27	44,000.00	44,000.00
ECONOMIA	1	1				3	2	6						13	22,250.00	22,250.00
FILOSOFIA				1		1	1	3				1		7	13,200.00	13,200.00
INGENIERIA	2	1	3	2	2	5	7	6						28	59,000.00	59,000.00
MEDICINA	10	22	22	17	14	15	18	18						132	256,200.00	256,000.00
VETERINARIA				1	1	1	4	2						9	29,600.00	29,600.00
ODONTOLOGIA		2	2			1	4	3						12	24,000.00	24,000.00
QUIMICA	1		2	2	2	2	4	6	1					20	45,150.00	45,150.00
T.SOCIAL	1													1	750.00	750.00
PSICOLOGIA						1	1							2	3,000.00	3,000.00
C.C.H.							1	1						2	2,000.00	2,000.00
T O T A L E S	18	28	43	29	20	43	61	60	2	1	1	1		307	\$92,800.00	\$92,800.00

AMORTIZACIONES DE PATROCINIOS RECUPERABLES EFECTUADOS DURANTE EL AÑO DE

1 9 7 9

M E S E S	RECUPERADO POR PERSONAL DE T.S.	PAGOS PERSONALES	EFECTUADOS POR GIROS POSTALES O TELEG.	SUB-TOTALES POR MES.
ENERO	\$23,850.00	\$17,350.00	\$ 6,000.00	\$47,200.00
FEBRERO	50,500.00	13,350.00	250.00	64,100.00
MARZO	32,500.00	12,050.00	100.00	44,650.00
ABRIL	24,800.00	5,600.00	250.00	30,650.00
MAYO	19,400.00	7,150.00		26,550.00
JUNIO	27,500.00	13,250.00	3,250.00	44,000.00
JULIO	40,700.00	16,900.00	500.00	58,100.00
AGOSTO	31,425.00	14,900.00	5,250.00	51,575.00
SEPTIEMBRE	6,900.00	7,750.00	1,000.00	15,650.00
OCTUBRE	36,900.00	10,450.00	4,000.00	51,350.00
NOVIEMBRE	27,050.00	17,900.00		44,950.00
DICIEMBRE	12,100.00	9,100.00		21,200.00
TOTAL GENERAL	\$333,625.00	\$145,750.00	\$20,600.00	\$499,975.00

CONVENIO DE BECA TRABAJO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, QUE EN FORMA TRIPARTITA CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, - REPRESENTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES LA

Institución o Empresa

Y EL ESTUDIANTE _____

CONFORME A LAS DISPOSICIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DISPOSICIONES GENERALES:

- I. Es materia de este Convenio el Sistema Beca-Trabajo que beneficia a estudiantes universitarios de nivel licenciatura, proporcionándoles conjuntamente la práctica de su profesión y la retribución económica inherente al desempeño de sus actividades.
- II. Para la correcta aplicación de este Convenio en lo sucesivo se establecen las siguientes denominaciones:
 1. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO: Universidad o UNAM
 2. DIRECCION GENERAL DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: Dirección o Dependencia.
 3. INSTITUCIONES OFICIALES O DESCENTRALIZADAS: Institución
 4. BANCA, INDUSTRIAS Y COMERCIOS: Empresas
 5. ALUMNO UNIVERSITARIO DE NIVEL LICENCIATURA: Estudiante
 6. EL PRESENTE CONVENIO DE BECA-TRABAJO, QUE CELEBRAN LA UNAM, LA INSTITUCION O EMPRESA Y EL ESTUDIANTE: Convenio
 7. LUGARES DISPONIBLES EN LAS INSTITUCIONES O EMPRESAS PARA SER OCUPADAS POR LOS ESTUDIANTES: Plazas.
 8. ESTUDIANTE ACEPTADO POR LAS INSTITUCIONES O EMPRESAS: Becario-Trabajador.
 9. COMPENSACION O REMUNERACION ECONOMICA QUE SE OTORGA: La Beca
- III. La UNAM seleccionará los candidatos a ingresar al Sistema Beca-Trabajo, y los enviará a las Instituciones o Empresas que acepten la implantación del Sistema dentro de su organización.

La Institución o Empresa acepta el Sistema Beca-Trabajo brindando la oportunidad al estudiante de ingresar a su organización en calidad de Becario-Trabajador para que adquiera la práctica y los conocimientos indispensables en su carrera profesional.

El estudiante acepta ingresar al Sistema Beca-Trabajo en beneficio de sus intereses tanto económicos como profesionales y la responsabilidad que implica su participación en la Institución o Empresa.

DECLARACIONES :

- I. La Universidad Nacional Autónoma de México declara:
Que es una corporación pública - organismo descentralizado - del Estado - dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones - principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

- II. La UNAM manifiesta:
 - A) Que el beneficio Beca-Trabajo será concedido a estudiantes Universitarios de nivel licenciatura a partir del 5o. semestre de su carrera.
 - B) El Sistema Beca-Trabajo será manejado por la UNAM en colaboración con las Instituciones oficiales, Descentralizadas y Privadas.
 - C) Con el Sistema Beca-Trabajo los estudiantes que cursan los últimos semestres, además de su calidad de becados resultarán beneficiados al considerarse como servicio social la práctica que realicen.

D) Queda a cargo del personal de Trabajo Social de la Dirección de Actividades Socioculturales, la recepción y selección de candidatos para ser enviados a las Instituciones o Empresas.

E) La aceptación de becarios dependerá de las necesidades de las Instituciones o Empresas.

III. La _____

(Institución o Empresa)

Manifiesta que:

F) Brindará oportunidad al estudiante universitario que cubra los requisitos señalados en los -incisos A y E, para ingresar a su organización como becario-trabajador.

G) Hace constar que con la firma de este Convenio, no adquiere compromisos laborales con el becario-trabajador y consecuentemente rechaza cualquier imputación legal que se hiciera.

H) Declara que el Becario-Trabajador no adquiere derechos de antigüedad por el desempeño de sus actividades.

I) Se compromete a fijar un turno de labores de _____ horas, suficiente para que el Becario-Trabajador disponga del tiempo necesario para continuar sus estudios.

J) Otorgará al Becario-Trabajador una beca de _____ mensuales, por su práctica profesional.

K) Incrementará el monto de la Beca tomando en consideración las aptitudes del Becario-Trabajador.

L) Asignará al Becario-Trabajador actividades relacionadas con su profesión que estudia.

M) En caso de que el Becario-Trabajador fallezca o sufiere un accidente que se equipare a un accidente de trabajo, se obliga a cubrir la indemnización que para estos casos establece la ley laboral vigente.

IV. Declara _____ que es alumno regular del _____ semestre de la Escuela o Facultad de - - - -
_____ con núm. de cta. _____

en pleno goce de sus derechos universitarios.

N) Que acepta ingresar a la Institución o Empresa en calidad de Becario-Trabajador.

O) Que no adquiere derechos laborales con la Institución o Empresa, ya que está consciente de que se trata exclusivamente de una práctica profesional remunerada.

P) Que conoce los requisitos exigidos por la UNAM y la Institución o Empresa, para obtener y conservar su calidad de Becario-Trabajador.

Q) Que por interés profesional y personal se obliga a cumplir con las disposiciones establecidas en este Convenio.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA:

La Dirección como coordinadora y la _____
_____ Institución o
_____ como colaboradora del Sistema Beca-Traba
Empresa
jo que se menciona en las disposiciones de este Convenio -
conceden a _____
ingresar al Sistema Beca-Trabajo a partir del _____
por haber sido seleccionado después de haber cubierto los
requisitos correspondientes.

SEGUNDA:

La práctica profesional no puede exceder un período de seis meses en cada Institución o Empresa.

TERCERA:

El becario-trabajador podrá disfrutar de este beneficio, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en este Convenio.

CUARTA:

El Becario-Trabajador recibirá su primer pago después de 15 días a partir de la fecha de ingreso a la Institución o Empresa, sus pagos los cobrará quincenalmente en las cajas de la Universidad, en el mezzanine de Rectoría.

QUINTA:

Al realizar los cobros respectivos, el becario-trabajador deberá presentar una identificación.

SEXTA:

DE LA SUSPENSION DE LA BECA-TRABAJO

La Beca-Trabajo se suspenderá por incumplimiento imputable al Becario-Trabajador de las obligaciones pactadas:

I. CON LA INSTITUCION O EMPRESA:

- A) Inasistencias: Incurrir en más de tres faltas consecutivas in justificadas a la Institución o Empresa, o más de cinco no consecutivas en un período de treinta días.
- B) Por incurrir durante sus labores en falta de probidad o de honradez; en actos de violencia e injurias en contra del personal.

- C) Por ocasionar perjuicios materiales o poner en peligro la - seguridad de las personas, en la Institución o Empresa duran - te el desempeño de sus labores.
- D) Por cometer actos inmorales dentro de la Empresa
- E) Por concurrir a sus labores en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga.

II. CON LA U.N.A.M.

- G) Por no acreditar la totalidad de las materias en las que se haya inscrito el último semestre, salvo que se deba a moti - vos de fuerza mayor, debidamente comprobados por la Oficina de Trabajo Social de la Dirección de Actividades Sociocultu - rales.

III. POR RENUNCIA EXPRESA DEL BECARIO TRABAJADOR.

IV. POR FALLECIMIENTO DEL BECARIO-TRABAJADOR.

SEPTIMA:

DE LAS OBLIGACIONES:

I. DE LA U.N.A.M.

- A) Cubrir las compensaciones de los becarios quincenalmente, - conforme a una lista, en la Tesorería de la Universidad.
- B) Seleccionar adecuadamente a los candidatos a ingresar a este Sistema mediante:
 - 1. Exámenes de conocimientos, efectuados en las diferentes - Escuelas y Facultades.
 - 2. Entrevista de preselección por el personal de la Oficina de Trabajo Social.

- C) Supervisará periódicamente la situación laboral del Becario Trabajador en la Institución o Empresa, mediante la participación de los Trabajadores Sociales.
- D) Los Trabajadores Sociales también vigilarán que la Institución o Empresa, cumpla debidamente lo estipulado en el presente Convenio de Beca-Trabajo suscrito en la UNAM.

II. DE LA INSTITUCION O EMPRESA.

- E) Rendir la información requerida por el personal de la Oficina de Trabajo Social, referente a la situación laboral del Becario-Trabajador.
- F) Cubrir quincenalmente las compensaciones de los becarios - que admita en su organización (deducibles del I.S.R. según oficio circular núm. 311-927 del diario oficial del 18 de enero de 1967).
- G) Proporcionar al Becario-Trabajador los instrumentos indispensables para la ejecución de sus labores.
- H) Proteger al Becario-Trabajador con las medidas de higiene y seguridad concernientes a la prevención de accidentes de trabajo, establecidas en las Instituciones o Empresas.
- I) Aceptar la incapacidad médica extendida por la Dirección General de Servicios Médicos de la UNAM, por motivos de enfermedad no profesional del Becario-Trabajador.
- J) Extenderá la constancia de Servicio Social cuando el Becario Trabajador hubiere obtenido el registro respectivo de su Escuela o Facultad.

III. DEL BECARIO TRABAJADOR.

- K) Asistir puntualmente a sus labores.
- L) Cumplir con las obligaciones que le correspondan dentro de -

La Institución o Empresa con cuidado y esmero, en forma lugar y tiempo convenientes.

- M) Conservar en buen estado los instrumentos de trabajo que se le proporcionen en la Institución o Empresa, para la ejecución de sus labores.
- N) Cumplir con los señalamientos que indique la Dirección General de Actividades Socioculturales para efectos del control del Sistema Beca-Trabajo.

OCTAVA:

DE LOS CONFLICTOS:

Las partes están de acuerdo en que para el caso de que surgiere algún conflicto con motivo de la aplicación o interpretación de este Convenio, someterán sus diferencias a los Tribunales correspondientes en el Distrito Federal.

BIBLIOGRAFIA.

- ANDER-EGG, EZEQUIEL Servicio Social para una Nueva Epoca
2a. ed., Edit. Humanitas
Buenos Aires, Argentina. 1968.
- ANDER-EGG, EZEQUIEL Reconceptualización del Trabajo Social
Edit. Humanitas
Buenos Aires, Argentina.
- LIMA, BORIS Epistemología del Trabajo Social
Edit. Humanitas
Buenos Aires, Argentina. 1975.
- PADILLA ARAGON, EZEQUIEL México, Desarrollo con pobreza.
Edit. Siglo XXI
México, 1970.
- PARDINAS, FELIPE Metodología y Técnica de Investigación
en Ciencias Sociales.
10a. ed., Edit. Siglo XXI
México, 1973.
- ANUARIO UNAM Cd. Universitaria, 1972
- ARCHIVO ESCOLAR UNAM Kardex de alumnos.
- BOLETINES INFORMATIVOS No. 1 y 2 Archivo de la Dirección General de
Actividades Socioculturales.
- CONVENIO, REGLAMENTO E INSTRUCTIVO DE BECAS Y PATROCINIOS RECUPERABLES Archivo de la Dirección General de
Actividades Socioculturales
- LEY ORGANICA DE LA UNAM Archivo General de Rectoría.